

INFORME DE SECRETARIA.- Santiago de Cali, 24 de Agosto de 2021, en la fecha paso a Despacho de la señora Juez, para lo pertinente. Sírvase proveer.-

LUZ MARINA TOBAR LOPEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veinticuatro (24) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)
AUTO INTERLOCUTORIO No.1858
RADICACION: 2019-00409-00

Allegado el trabajo de partición por parte del Dr. Egidio Murillo Moreno, se corre traslado a del mismo a todos los interesados por el término de cinco (5) días, conforme lo establecido en el numeral 1° del artículo 509 del estatuto procesal vigente.

En consecuencia, el Juzgado Quince Civil Municipal de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: CORRER TRASLADO por el término de cinco (5) días del trabajo de partición presentado por el Dr. Egidio Murillo Moreno, conforme lo establecido en el numeral 1° del artículo 509 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE


KARLA TATIANA GIRALDO CARDOZA
JUEZ

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No.130 de hoy 25/08/2021 se notifica
a las partes la anterior providencia.

LUZ MARINA TOBAR LOPEZ
Secretaria